

MP/2022/7227168



CONSTANCIA DE ASEGURAMIENTO

Mediante la presente, dejamos constancia que la(s) persona(s) abajo nombrada(s) está(n) asegurada(s) en nuestra compañía, a nombre de la empresa **UG INNOVACION SOCIEDAD ANONIMA CERRADA** bajo la Póliza de Pensiones No. 7012100109628 y contrato de Salud No. 7022100128494, con vigencia del 01/11/2022 hasta el 30/11/2022, con las coberturas de Pensiones y Salud por trabajo de riesgo según la ley N° 26790 y normas complementarias.

Ubicación del Riesgo/Local/Obra : A NIVEL NACIONAL

ASEGURADO(S)

1	DNI	47642688	ALDAVE BAÑES, JADY MICHAEL
2	DNI	43284223	BERAMENDI SOTO, ELVER FELIX
3	DNI	44975513	CAHUANA SERVA, HUBER
4	DNI	47405054	CAYATOPA SUAREZ, NOE
5	DNI	26641873	CHAVEZ CABANILLAS, MARCO ANTONIO
6	CEX	000537635	CHO X, YEONHO
7	DNI	70275095	COCA COLLACHAGUA, ELEAZAR UBER
8	DNI	76042431	COLLACHAGUA QUIÑONES, ARNOLD
9	DNI	46447549	FARROÑAY FIESTAS, MARICRUZ ZOILA
10	DNI	43328940	GARCIA LOPEZ, ALEX RAMIRO
11	DNI	47398071	MALLAUPOMA PIZARRO, LEO
12	DNI	42674506	MALLAUPOMA PIZARRO, NELIO
13	DNI	20688378	MALLAUPOMA PIZARRO, NELSON BELARMINO
14	DNI	71561752	MAMANI TORRES, DINNER GREGORIO
15	DNI	70275102	PEREZ COLLACHAGUA, YURGEN YONATAN
16	DNI	48352726	PEÑA REYES, LILIBETH ALEXANDRA
17	DNI	72236236	PIZARRO COLLACHAGUA, WILSON TOÑO
18	DNI	74474099	ROMAN DE LA O, KEVYN DANNY
19	DNI	45098582	SALVATIERRA HUAMAN, JUAN ERMITANIO

Se expide la presente, para fines que consideren conveniente.

18/10/2022 04:03:05 pm

NUÑEZ MELGAR AYLLON, JORGE FERNANDO

NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.

MP/2022/7227168



.....
ISAAC RAMIREZ MOLINA
UNIDAD DE RIESGOS DEL TRABAJO

La presente cobertura no ampara trabajos en minería subterránea (socavón).



NOTA: La presente cobertura esta sujeta a las condiciones señaladas en las pólizas y/o contratos respectivos, quedando sin efecto en caso que el contratante no cumpla con el pago oportuno de las primas del SCTR, en el entendido de que a la fecha de emisión del presente documento no existe siniestro alguno materia de reclamo.